



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-004727-MB-2014-Alc.3-2015//**4194-HCD-2015** – DESPACHO N° 15 -
COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El Expediente N° 4011-004727-MB-2014-Alc.3-2015//**4194-HCD-2015**;
Ref. a: Convenio entre Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo – Seguridad Social de la Nación y la Municipalidad de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 17 de Diciembre de 2014 se firma el Acuerdo Territorial para la Gestión Local del Empleo, Protocolo Adicional N° 27/14 al Convenio N° 163/06 entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo – Seguridad Social de la Nación, representada por el Sr. Secretario, Lic. D. Matías Barroetaveña y la Municipalidad de Berazategui representada por el Sr. Intendente Municipal Dr. Juan Patricio Mussi;

Que el mencionado Convenio tiene como finalidad de ejecutar acciones de promoción del empleo formalizadas a través de programas, proyectos y acciones específicas que han de implementarse articuladamente;

Que conforme lo normado por el Artículo 41° de la ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante Convalidar la suscripción de los Convenios;

Que a fs. 27 Consta Dictamen de Asesoría Letrada del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5281

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE el Acuerdo Territorial para la Gestión Local del Empleo, Protocolo Adicional N° 27/14 al Convenio N° 163/06 celebrado entre Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo – Seguridad Social de la Nación, a través de la Secretaría de Empleo y la Municipalidad de Berazategui, obrante a fs. 2/23 del Expediente N° 4011-004727-MB-2014-Alc.3-2015//4194-HCD-2015, de fecha 17 de Diciembre de 2015.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 24 de Abril de 2015.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

f.